

Junto con la solicitud de inscripción, deberá presentarse la documentación que se relaciona a continuación, al objeto de ser encuadrado en uno de los grupos de admisión:

Grupo primero de admisión y documentación que debe acreditar:

Las personas que hayan estado matriculadas en convocatorias de cursos anteriores de pruebas libres modulares para la obtención del título de Técnico/o de Formación Profesional en Navarra, en módulos del ciclo formativo para el que solicitan inscripción y, además, hayan superado y/o reconocido uno o más módulos profesionales del ciclo formativo.

Documentación:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte, documento de viaje que acredite la identidad, visado o tarjeta de identidad de extranjero.
- b) La información referida a la nota media de los módulos superados y/o reconocidos deberá ser consignada por el centro receptor de la solicitud de inscripción.

Grupo segundo de admisión y documentación que debe acreditar:

Las personas que acrediten una o más unidades de competencia incluidas en el título o la superación de módulos profesionales del título mediante convocatorias de pruebas libres en otras comunidades o mediante otras modalidades de formación.

Documentación:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte, documento de viaje que acredite la identidad, visado o tarjeta de identidad de extranjero.
- b) Fotocopia de la certificación que acredite la titulación o formación académica de acceso al ciclo, con expresión de la nota media.
- c) Fotocopia, en su caso, del certificado académico que acredite la superación de módulos del ciclo al que solicita inscripción.
- d) En su caso, fotocopia del documento que acredite oficialmente unidades de competencia incluidas en el título para cuyos módulos solicita inscripción.

Grupo tercero de admisión y documentación que debe acreditar:

Las personas que acrediten una experiencia laboral en empresas, asociaciones o instituciones del equivalente a, al menos, un año de trabajo a tiempo completo.

Para la determinación de la experiencia laboral, ésta deberá tener relación, en el caso de los ciclos LOGSE, con la competencia general, unidades de competencia, realizaciones y criterios de realización del ciclo formativo; y en el caso de los ciclos LOE, con la competencia general, competencias profesionales, personales y sociales, cualificaciones y unidades de competencia del ciclo formativo. La valoración de la experiencia laboral y de su relación o no con el ciclo en los términos expresados en el párrafo anterior es competencia, para cada ciclo, de la Comisión de evaluación de cada centro docente. Conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, tienen la consideración de profesionales del área sanitaria de formación profesional, en el grupo de grado medio, quienes

ostenten el título de Técnica-o en Cuidados auxiliares de enfermería. Por ello, se determina que, a efectos de admisión en la convocatoria de pruebas libres, no existe experiencia laboral en el ámbito de la competencia general del título de Técnica-o en Cuidados auxiliares de enfermería.

Documentación:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte, documento de viaje que acredite la identidad, visado o tarjeta de identidad de extranjero.
- b) Fotocopia de la certificación que acredite la titulación o formación académica de acceso al ciclo, con expresión de la nota media.
- c) En su caso, acreditación de la experiencia laboral aportando los siguientes documentos:
 - c.1) Para trabajadores asalariados y trabajadores autónomos o por cuenta propia:
 - Certificación de la empresa u organización donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en que se ha realizado dicha actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.
 - Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral, grupo de cotización y el periodo de contratación o, en su caso, el periodo de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o, en su defecto, de cualquier otro medio de prueba admitido en derecho.
 - c.2) Para personas que hayan prestado servicios como voluntarios, becarios u otras análogas:
 - Certificación de la organización donde se hayan prestado los servicios en la que consten, específicamente, y relacionadas para cada año natural, las actividades y funciones realizadas, el año en que se han realizado, y el número total de horas dedicadas a las mismas.

Grupo cuarto de admisión y documentación que debe acreditar:

Las personas que no estén incluidas en ninguno de los tres grupos anteriores.

Documentación

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte, documento de viaje que acredite la identidad, visado o tarjeta de identidad de extranjero.
- b) Fotocopia de la certificación que acredite la titulación o formación académica de acceso al ciclo, con expresión de la nota media.

En cada uno de los cuatro grupos, en su caso, documentación acreditativa de discapacidad o de poseer la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento.

El Departamento de Educación podrá comprobar la veracidad de los datos y/o documentos aportados por las personas inscritas. La constatación de falsedad en los mismos conllevará la exclusión de la presente convocatoria y, en su caso, la anulación de las calificaciones en ella obtenidas.